

LEXTERRA CÍA. LTDA.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

LEXTERRA CÍA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en Dólares de E.U.A.)

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>ACTIVO</u>			
CORRIENTE			
Instrumentos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 3)	8,600	10,354
Cuentas por cobrar comerciales y otras			
cuentas por cobrar	(Nota 4)	11,219	19,208
Activo por impuestos corriente	(Nota 8)	62,477	66,083
Inventarios	(Nota 5)	-	-
Seguros Pre Pagados		862	3,867
		-----	-----
Total activo corriente		83,158	99,511
 NO CORRIENTE			
Propiedad, mobiliario y equipo	(Nota 6)	38,181	52,033
Activo por Impuesto Diferido	(Nota 8)	-	904
		-----	-----
Total activo no corriente		38,181	52,937
		-----	-----
Total activo		121,339	152,449
		=====	=====

Rocío Cruz
Contadora General

Daniel Jácome Rosenfeld
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

LEXTERRA CÍA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2019

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>CORRIENTE</u>			
Instituciones financieras		16,260	12,617
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(Nota 7)	18,862	32,748
Pasivo por impuestos corriente	(Nota 8)	195	576
Beneficios definidos para empleados	(Nota 9)	38,200	23,935
		-----	-----
Total pasivo corriente		73,518	69,875
 <u>NO CORRIENTE</u>			
Beneficios definidos para empleados	(Nota 9)	-	24,862
		-----	-----
Total pasivo no corriente		-	24,862
		-----	-----
Total pasivo		73,518	94,737
 <u>PATRIMONIO</u>	(Nota 11)		
Capital social		223,014	223,014
Aportes para futuras capitalizaciones		166,950	156,984
Resultados acumulados:			
Pérdidas acumuladas		-342,143	-322,286
		-----	-----
Total patrimonio		47,821	57,712
		-----	-----
Total pasivo y patrimonio		121,339	152,449
		=====	=====

Rocío Cruz
Contadora General

Daniel Jácome Rosenfeld
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

LEXTERRA CÍA. LTDA.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ventas de servicios	(Nota 12)	167,259	178,981
COSTO DE LOS SERVICIOS	(Nota 13)	135,338	194,041
		-----	-----
Pérdida bruta		31,921	-15,060
GASTOS			
Administración y ventas	(Nota 13)	76,068	81,775
Financieros		4,593	4,660
		-----	-----
		80,661	86,435
		-----	-----
Pérdida en operación		-48,740	-101,495
OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Otros ingresos	(Nota 12)	31,942	6,245
Otros gastos	(Nota 13)	2,155	7,073
		-----	-----
		29,787	-828
		-----	-----
Pérdida antes de provisión para impuesto a la renta		-18,953	-102,323
IMPUESTO A LA RENTA	(Nota 8)	904	-904
		-----	-----
PÉRDIDA DEL AÑO		-19,857	-101,419
		-----	-----
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
		-----	-----
PÉRDIDA DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL		-19,857	-101,419
		=====	=====

Rocío Cruz
Contadora General

Daniel Jácome Rosenfeld
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

LEXTERRA CÍA. LTDA.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	<u>CAPITAL</u> <u>SOCIAL</u>	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZA- CIONES	PÉRDIDAS ACUMULADOS	<u>TOTAL</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	223,014	156,984	-220,867	159,131
	=====	=====	=====	=====
Aportaciones de socios				
Cruce de cuentas con aportes futuras capitalizaciones				
Pérdida neta y resultados integrales			-101,419	-101,419
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	223,014	156,984	-322,286	57,712
	=====	=====	=====	=====
Aportaciones de socios		9,966		9,966
Pérdida neta y resultados integrales			-19,857	-19,857
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	223,014	166,950	-342,143	47,821
	=====	=====	=====	=====

Rocío Cruz
Contadora General

Daniel Jácome Rosenfeld
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

LEXTERRA CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2019
(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

LEXTERRA CÍA. LTDA., la Compañía, fue constituida en Quito, Ecuador el 12 de enero de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del mismo año. Su objeto social es la prestación de servicios hoteleros, de restaurantes, catering, recepciones, organización de eventos y demás actividades afines al ámbito hotelero. Análisis, desarrollo, planificación, contratación, puesta en marcha, implementación de todo tipo de proyectos turísticos, hoteles, resorts, planes vacacionales compartidas y similares; podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento.

La actividad principal de LEXTERRA CÍA. LTDA., es la operación de un Hotel Boutique en Bahía de Caraquez; inicia en agosto del 2008 y fue calificada como Operadora Casa Ceibo el 14 de octubre del mismo año, se encuentra regulada por el Ministerio de Turismo.

La Gerencia, ha implementado ciertas estrategias para reducir gastos de operación y mejorar la situación financiera de la Compañía, con estas estrategias se ha logrado reducir el déficit del año 2019 a \$ 18.953 que comprado con el año 2018 fue de \$ 101.419 . El Gobierno Ecuatoriano ha implementado campañas para incentivar el turismo en la provincia y con esto se pueda dar un crecimiento de ventas en la Compañías y se espera alcanzar en los próximos períodos el punto de equilibrio financiero y generar resultados positivos que le permitan operar normalmente.

Durante los años 2019 y 2018, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajuste, lo cual determinó un índice de inflación del 0.20% y -0.07% aproximadamente para éstos años respectivamente.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES).

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, éstas están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2019 respectivamente.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de compañías que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe a la

Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con dicho informe.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de LEXTERRA CÍA LTDA., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables y revelaciones que tienen un efecto importante sobre el monto reconocido en los principales elementos de los estados financieros, se resumen en las notas siguientes.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, sin

embargo su efecto se considera inmaterial debido a que la recuperación de estos saldos es generalmente de muy corto plazo.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

2.5 Inventarios

Corresponden a las existencias de comestibles, bebidas, combustibles y suministros. Están registrados inicialmente al costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos de compra y otros costos incurridos para dar a las existencias su condición y ubicación actuales. Su medición y reconocimiento posterior se realiza al finalizar cada período contable ajustando los inventarios cuando el costo de adquisición sea mayor al valor neto de realización.

2.6 Propiedad, mobiliario y equipo

Las partidas de propiedad, mobiliario y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de propiedad, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará cuando aplique, como costo de las partidas de propiedad, mobiliario y equipo, los costos por préstamos de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

2.6.1 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, la propiedad, mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de mobiliario y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2.6.2 Métodos de depreciación y vida útil

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre la vida útil estimada de cada parte de una partida de propiedad, mobiliario y equipo, según al grupo al que pertenece, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Edificios	20 años
Barcazas	10 años
Equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Vehículos	5 años
Equipo de computo	3 años

El método de depreciación, vida útil y valor residual son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

2.6.3 Retiro o venta de propiedad, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de propiedad, mobiliario y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo del superávit por revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

2.7 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe

recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.8 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales, y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas por deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.9 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

2.9.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.9.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Se reconocerá un activo por impuestos diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuestos diferido deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto a la renta diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferido o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferido con el pasivo por impuestos diferido sí, y sólo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferido y el pasivo por impuestos diferido se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

2.9.3 Impuesto a la renta corriente y diferido

El impuesto a la renta corriente y diferido, se reconoce como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

La Gerencia de la Compañía estima que en los próximos años se lograrán mejores resultados operativos y que se alcance el punto de equilibrio, sin embargo se conservará la tendencia de resultados finales negativos, por lo cual, considera que no es necesario el registro de los efectos de impuestos diferidos. Esta estimación se revisará al cierre de cada ejercicio económico y cualquier efecto de esta estimación será reconocida cuando la estimación sea revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.10 Beneficios definidos para empleados

Los planes de beneficios post-empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a medios de tasas de interés de mercado. Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren.

2.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y costos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación hasta la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costos ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser

valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Compañía determina el grado de avance de la prestación de los servicios mediante el método de realización, con base a registros individuales de los huéspedes.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos por la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, neto de devoluciones, descuentos comerciales.

La Compañía reconoce los ingresos cuando existe evidencia convincente, generalmente ejecutados por acuerdo de venta, que los riesgos y ventajas significativos de la propiedad o derivados de la prestación de servicios han sido transferidos al cliente, la recuperación de la consideración es probable, los costes asociados y el posible retorno de los bienes puede estimarse de forma fiable.

2.12 Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.14 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de vender o consumir en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;

- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa,
- ✓ La Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

2.15 Pronunciamientos contables y su aplicación

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

2.15 Pronunciamientos contables y su aplicación (Continuación)

La NIIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIIF completas es menos compleja en varios aspectos:

- ✓ Se han omitido los temas que no afectan a las PYMES.
- ✓ Mientras que las NIIF completas permiten la elección de políticas contables, la NIIF para PYMES sólo permite la opción más sencilla.
- ✓ Se han simplificado la mayoría de los principios para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos de las NIIF completas
- ✓ Se requiere un número significativo inferior de información a revelar.
- ✓ Y la norma se ha redactado en un lenguaje claro y de fácil traducción.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los

estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general.

El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

Estados Financieros con propósito de información general

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general

El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La NIIF para las PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en

todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, en el caso del Ecuador en la Superintendencia de Compañías. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, tal como se establece en la Sección 1 de la NIIF, de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

Para el caso de Ecuador, con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a US\$4,000,000;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000.000;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores

Estos parámetros se considerarán como base a los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición, es decir 2010. Aquellas compañías que cumplan con todas las condiciones antes señaladas aplicarán NIIF para las PYMES a partir del año 2012 y como tales éstas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con base a dichas normas.

De acuerdo con estas resoluciones, la Compañía aplicó NIIF para las PYMES.

Organización de la NIIF para las PYMES

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, está contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF; se espera cambios de esta norma a partir del 2019.

Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES

Introducción

Sección

- 1 Pequeñas y medianas entidades
- 2 Conceptos y principios generales
- 3 Presentación de estados financieros
- 4 Estado de situación financiera
- 5 Estado del resultado integral y estado de resultados
- 6 Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- 7 Estado de flujos de efectivo
- 8 Notas a los estados financieros
- 9 Estados financieros consolidados y separados
- 10 Políticas contables, estimaciones y errores
- 11 Instrumentos financieros básicos

12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros

Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES

Sección (Continuación)

- 13 Inventarios
- 14 Inversiones en asociadas
- 15 Inversiones en negocios conjuntos
- 16 Propiedades de inversión
- 17 Propiedades, planta y equipo
- 18 Activos intangibles distintos de la plusvalía
- 19 Combinaciones de negocio y plusvalía
- 20 Arrendamientos
- 21 Provisiones y contingencias
Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
- 22 Pasivos y patrimonio
Apéndice – Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
- 23 Ingresos de actividades ordinarias
Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
- 24 Subvenciones del gobierno
- 25 Costos por préstamos
- 26 Pagos basados en acciones
- 27 Deterioro del valor de los activos
- 28 Beneficios a los empleados
- 29 Impuesto a las ganancias
- 30 Conversión de la moneda extranjera
- 31 Hiperinflación
- 32 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
- 33 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
- 34 Actividades especiales
- 35 Transición a la NIIF para las PYMES

Glosario de términos

Tabla de fuentes

Aprobación de la NIIF para las PYMES por parte del consejo
Fundamentos de las conclusiones (información por separado)
Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar (información por separado).

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, un detalle de efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	5,697	5,689
<u>Bancos</u>		
Pacífico C.A.	562	4,665
Pichincha	2,341	-
	-----	-----
	8,600	10,354
	=====	=====

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, un resumen de cuentas cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes	11,219	18,708
Anticipos proveedores	-	-
Empleados	-	500
	-----	-----
	11,219	19,208
Menos: Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	-	-
	-----	-----
	11,219	19,208
	=====	=====

5. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, un detalle de inventarios fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mercaderías	0	0
Suministros	0	0
Amenitis	0	0
	-----	-----
	0	0
	=====	=====

6. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, un resumen de propiedad, mobiliario y equipo fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo	544,434	550,334
Depreciación acumulada	-506,253	-498,301
	-----	-----
	38,181	52,033
	=====	=====
<u>Clasificación</u>		
Maquinaria y equipo	6,243	5,489
Muebles y enseres	790	8,666
Vehículos	13,634	13,634
Barcazas	10,421	11,781
Equipo de cómputo	-	-
Obras de arte	1,533	1,533
Otros activos de operación	5,560	10,930
	-----	-----
	38,181	52,033
	=====	=====

Durante el 2019 y 2018 el movimiento de propiedad, mobiliario y equipo fue como sigue:

6. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO: (Continuación)

[illegible]

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores de bienes y servicios	3,797	9,787
Anticipos de clientes	13,224	20,781
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	1,841	2,180
	-----	-----
	18,862	32,748
	=====	=====

8. IMPUESTOS:

Activo y pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, activo y pasivo por impuestos corriente fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo		
Impuesto retenido IVA		
IVA Crédito tributario	46,011	52,201
	-----	-----
Crédito tributario impuesto a la renta	16,466	13,882
	-----	-----
	62,477	66,083
	=====	=====
Pasivo		
IVA por pagar	93	-
Retenciones de impuestos	102	576
	-----	-----
	195	576
	=====	=====

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2019 y 2018 el gasto impuesto a la renta fue como sigue

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gasto impuesto a la renta corriente	-	-
Gasto (ingreso) del impuesto diferido	904	-904
	-----	-----
Total gasto impuesto a la renta	904	-904
	=====	=====

Conciliación tributaria

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 una reconciliación entre la pérdida según estados financieros y la pérdida tributaria, es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pérdida antes de provisión para impuesto a la renta	-18,953	-102,323
Más (Menos)		
Ingresos Exentos	-18,462	
Gastos no deducibles	2,155	6,813
	-----	-----
Base imponible	-35,260	-95,511
Activo Impuesto Diferido	-4,110	4,110
Impuesto Corriente causado a la tasa del 22%	-	-
Ingreso/Gastos Impuesto Diferido	-	904
Impuesto mínimo definitivo	-	-
	=====	=====

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, cuando aplique, la Compañía también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2012 al 2019 aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

8. IMPUESTOS:

Las principales reformas en materia tributaria son las siguientes:

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas

- Se estableció como monto máximo para la aplicación automática de beneficios previstos en los convenios para evitar la doble imposición 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales.
- De superar el monto máximo se aplicará la tarifa de retención conforme a la normativa tributaria y no se requiere la certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios.

Res. No. NAC-DGERCGC 18-433 del Servicio de Rentas Internas – R.O. No. 396 Suplemento del 28 de Diciembre del 2018, reforma lo siguiente:

Art. 3. Monto máximo para la aplicación automática de beneficios. - Se estableció como monto máximo para la aplicación automática de beneficios previstos en los convenios para evitar la doble imposición será de 50 fracciones básicas gravadas con tarifa cero por ciento de impuesto a la renta para personas naturales.

En la Disposición Final. - Establece que esta Resolución será aplicada desde el 1 de Enero del 2019.

Reformas a la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016.

Artículo 38.- Sustitúyase el artículo 9, por lo siguiente:

“Art.9 .- Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.

Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.”

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina propagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.
- Se encuentran exentos impuesto a la salida de divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores.

- Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.
- Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:
 - En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
 - Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
 - La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del nexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

Anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes

- Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como los establecimientos permanentes domiciliados en el Ecuador de sociedades extranjeras no residentes, están obligados a presentar dicho anexo; siempre y cuando tengan un total de activos o pasivos en el exterior, por un valor superior a los US\$500,000.
- Los sujetos obligados que no cumplan con la presentación del Anexo de Activos y Pasivos de Sociedades y establecimientos permanentes en el plazo establecido, serán sancionados de conformidad con lo establecido en el Código Tributario. El cumplimiento de la sanción impuesta no exime de la obligación de presentar el anexo respectivo.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. (Diciembre 2017).

- A partir del año 2019, la provisión para el impuesto a la renta corriente se constituirá en un 25% (se incrementó de 3 puntos porcentuales con relación al año 2017).
- Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.
- Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.
- Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

Ley Orgánica para el Fomento Productividad, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (Agosto 2018)

Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas cuya administración y recaudación le corresponden únicamente al Servicio de Rentas Internas, Servicio Nacional de Aduanas, Agencia Nacional de Tránsito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Agencia de Regulación y Control del Agua y otras Instituciones del Estado. Se puede solicitar la remisión dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir del 21 de Agosto del 2018, facilidades del pago hasta 2 años, excepto los contribuyentes cuyo promedio de ingresos brutos anuales de los tres últimos ejercicios fiscales sea mayor a US\$ 5.000,000 quienes podrán realizar el pago de las deudas dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir de la vigencia de esta Ley de Remisión.

- Las nuevas inversiones productivas conforme a las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que inicien a partir de la presente Ley, en los sectores priorizados establecidos en el Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.

Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años. Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

- Las inversiones en sectores económicos determinados industrias básicas, tendrán derecho de exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años.
- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, estarán sujetas a un impuesto único con tarifa progresiva.
- Los sujetos pasivos que reinvierten sus utilidades en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos culturales, de investigación científica representable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción porcentual del 10% y del 8% en el resto de programas y proyectos establecidos en el Reglamento.
- Se establece el porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique el ingreso gravado será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa del impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa del impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponibles.
- Se reforma la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016, las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que se ejecuten en los siguientes en los siguientes 5 años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas esta exoneradas del pago de Impuesto a la renta por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el sector turístico, esta exoneración será hasta 5 años adicionales.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (Diciembre 2019)

Capítulo III

De la Contribución Única Y Temporal

Art. 56.- Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$1,000,000 en el periodo fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 sobre dichos ingresos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos Gravados Desde	Ingresos Gravados Desde	Tarifa
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.000	10.000.000	0,15%
10.000.000	En adelante	0,20%

Las sociedades tendrán como referencia el total de los ingresos gravados contenidos en la declaración de impuesto a la renta del año 2018, inclusive los ingresos que están bajo un régimen de impuesto único.

En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto no deducible para determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable a las empresas públicas.

Art. 57.- La declaración y pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de Marzo de cada ejercicio fiscal, el pago tardío estará sujeto a cobro de intereses de conformidad con el Código Tributario, la falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados será sancionada con una multa equivalente a US\$1,500.00

Res. No. NAC-DGERCGC 20-4 del Servicio de Rentas Internas – Alcance de Contribución Única y Temporal en lo siguiente:

Procedimiento de declaración y pago.

Art. 5. *Calculo de la base imponible y liquidación de la Contribución.* – A la totalidad de los ingresos del sujeto pasivo correspondiente al ejercicio fiscal en la última declaración válida presentada por el sujeto pasivo o por la Administración Tributaria, se restarán las rentas exentas e ingresos no objeto del impuesto a la renta, adicionalmente se restarán o se sumarán los ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos declarados en el mismo ejercicio fiscal.

9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, beneficios definidos para empleados fue como sigue:

<u>Corrientes</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos		15,985	8,983
Beneficios sociales	-1	10,061	11,115
Propinas		12,154	3,837
		-----	-----
		38,200	23,935
		=====	=====
<u>No corriente</u>			
Jubilación patronal	-2	-	18,462
Indemnización por desahucio	-3	-	6,365
Otros			35
		-----	-----
		-	24,862
		=====	=====

(1) Beneficios sociales

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los beneficios sociales se encontraban conformados como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Vacaciones	1,232	1,597
Décimo cuarto sueldo	3,540	3,771
Décimo tercer sueldo	5,289	5,748
	-----	-----
	10,061	11,115
	=====	=====

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en el 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. Debido a que la Compañía para el 2019 y 2018 presentan pérdidas, no se ha provisionado ningún valor por este concepto.

(2) Jubilación patronal

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

Para el 2018 y 2017 el movimiento para ésta provisión fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	18.462	15.516
Adición (Disminución), neta	-18.462	2.946
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	0	18.462
	=====	=====

(1) Indemnización por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio.

Para el 2018 y 2017 el movimiento de ésta provisión fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial, al 1 de enero del	6.365	5.473
Adición (Disminución), neta	-6.365	892
	-----	-----
Saldo final, al 31 de diciembre del	0	6365
	=====	=====

III

La compañía registra una provisión para estos conceptos con base a un estudio actuarial realizado el perito Actuarial Consultores Cía. Ltda. Servicios Actuariales Independientes con registro profesional de la Superintendencia de Bancos No. SB-DTL-2017-1004 quien presentó su informe con fecha 27 marzo del 2020.

Sin embargo debido a los acontecimientos surgidos en marzo por la pandemia del COVID 19, la empresa líquido a todo su personal con fecha 14 de abril 2020, lo que la empresa reveso toda la provisión de jubilación y desahucio contra otros ingresos exentos.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron actualizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual fueron calculados utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada; bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados.

10. **INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

10.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.600	10.354
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	11.219	19.208
	-----	-----
	19.819	29.562
	=====	=====

10.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Administración pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros, para esta gestión no se consideran los pasivos con su Socio principal, los cuales se cancelan según los flujos de las operaciones lo permitan.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo corriente	83.158	99.511
Pasivo corriente	75518	69.875
Índice de liquidez	1.13	1.42
	=====	=====

10.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha, a pesar de las pérdidas recurrentes mantienen un patrimonio positivo, y busca maximizar el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

La Administración, ha implementado ciertas estrategias tendientes a reducir gastos de operación, mejorar sus ingresos y la situación financiera de la Compañía.

11. PATRIMONIO:

Capital social

Al 31 de diciembre del 2019, el capital social estaba conformado por US\$223.014 participaciones de US\$1 cada una totalmente pagadas, integrado de la siguiente forma:

Socios	No. de participaciones	Capital	%
Van Diver III Charles Halbert	111.507	111,507	50%
Jácome Rosenfeld Daniel Rodrigo	111.507	111,507	50%
	-----	-----	-----
	223.014	223,014	100%
	=====	=====	=====

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfieran a la reserva legal el 5% de la utilidad neta anual, cuando aplique, hasta que ésta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Aportes para futuras capitalizaciones

Corresponde a pagos realizados principalmente en años anteriores por el Socio principal en el desarrollo de las operaciones de la Compañía y préstamos que han sido registrados como aportes para futuras capitalizaciones, una vez que han sido aprobados por la Junta General de Socios.

Resultados acumulados:

✓ Pérdidas acumuladas

Corresponde a la pérdida del 2019 y 2018

12.- INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Para el 2019 y 2018 los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía provenientes principalmente de la prestación de servicios y fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2,018</u>
Venta de servicios		
Hospedaje	139,821	151,176
Restaurante	20,295	24,798
Eventos	3,185	2,622
Tours	3,693	
Otros	265	385
	-----	-----
	167,259	178,981
	=====	=====
Otros ingresos		
Utilidad en venta de inmuebles	-	-
Otros	31,942	6,245
	-----	-----
	31,942	6,245
	=====	=====

13.- COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA:

Para el 2019 y 2018 un resumen de los costos y gastos de administración y ventas por su naturaleza fue como sigue:

<u>Costo de ventas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depreciación	13,852	44,097
Recepción	41,028	53,595
Bar	13,558	12,589
Cocina	12,144	25,265
Mantenimiento	23,306	30,481
Ama de llaves	16,671	11,862
Seguridad	7,531	8,443
Jardines	7,225	7,264
Muelle	23	408
Spa		38
	-----	-----
	135,338	194,041
	=====	=====

Gastos de administración y ventas

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y salarios	45,379	45,027
Beneficios sociales	12,037	7,893
Publicidad	-	1,779
Aportes permisos y contribuciones	1,074	796
Servicios profesionales	5,830	6,522
Jubilación patronal y desahucio	-	5,227
Otros	11,748	14,532
	-----	-----
	76,068	81,775
	=====	=====

Otros gastos

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gasto no deducible	2,155	6,933
Intereses y multas	-	141
	-----	-----
	2,155	7,073
	=====	=====

14 .-APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación final.

15 .- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe (10 DE MAYO DEL 2020), se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros, como es la pandemia por el COVID 19 que ha provocado grandes impactos en la operación de la compañía. La empresa ha cerrado sus operaciones a partir del 8 de marzo fecha en la que se decretó la cuarentena y líquido a sus empleados con fecha 14 de abril 2020, La Administración ha decidido mantener el hotel cerrado hasta que las condiciones mejore en la industria hotelera.



Rocío Cruz
Contadora


Daniel Jacome Rosenfeld
Gerente General